

RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00225-00 – REPARACIÓN DIRECTA

9

Microsoft Outlook

mié 25/10/2017 11:52 a.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

GABRIEL FLOREZ (notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00225-00 – REPARACIÓN DIRECTA

Postmaster@procuraduria.gov.co

mié 25/10/2017 11:51 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00225-00 – REPARACIÓN DIRECTA

postmaster@defensajuridica.gov.co

mié 25/10/2017 11:51 a.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00225-00 – REPARACIÓN DIRECTA

Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos |

mie 25/10/2017 11:51 a.m.

Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
dfvivas@procuraduria.gov.co; GABRIEL FLOREZ

201600225 ADMISIÓ...

2016C

627 KB

266 KB

3 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 25 de octubre de 2017

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2016-00225-00
DEMANDANTE: OSCAR EDUARDO PALACIOS DUQUE y OTROS
DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda y corrección y del auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria